



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

COMANDO GENERAL	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/09/13	Hs. 13:48
Número: 1159	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Por: <i>Def</i>	

NOTA No 235/2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2013.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

De manera reiterada recibimos en el bloque quejas y reclamos de los vecinos que nos plantean los problemas por el deterioro del pavimento y los innumerables baches que se encuentran dispersos por diferentes lugares de nuestra ciudad.

Esta situación problemática relacionada directamente con la obra pública necesita una acción directa y ejecutiva del Municipio.

También queremos destacar que el arreglo de los "baches", significa colaborar con la seguridad vial general de los vecinos, mejoran los circuitos turísticos, evitan el deterioro de los vehículos y también a los accidentes de tránsito, estas cuestiones y otras complementarias hacen a la importancia de iniciar lo antes posible una contundente e importante "campaña de bacheo y arreglo general del pavimento urbano" en nuestra ciudad.

Por los motivos expresados solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

*[Handwritten signature]*  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, se desarrolle una efectiva y completa " Campaña de bacheo y arreglo general del pavimento urbano" de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Los trabajos solicitados están relacionados con la necesidad planteada por los vecinos para mejorar el estado actual de las calles pavimentadas, que presentan baches, desniveles e importantes hundimientos y depresiones.

ARTICULO 3º.- Previo al inicio de los trabajos encomendados, el Municipio deberá efectuar a la mayor brevedad, un relevamiento del estado actual del pavimento, incorporando en el Plan de trabajos a realizar todas las resoluciones aprobadas por este Cuerpo que reclaman arreglos de baches o similares.

ARTICULO 4º.- El Municipio informará al Concejo Deliberante el tiempo perentorio en que dará inicio a los trabajos de Obra Pública requeridos.

ARTICULO 5º.- De forma.-

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia